

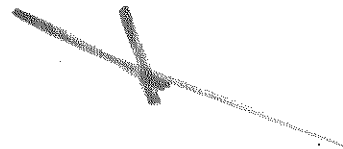
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0578.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0578.2016
BITÁCORA: 13/G3-0011/09/16

Pachuca, Hidalgo, 06 de Septiembre de 2016

163566

JUAN MIGUEL GOMEZ MARTINEZ



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1001.2016 de fecha 12 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 242.840 Metros cúbicos	24	1	24	16442630	16442653
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.570 Metros cúbicos	4	1	4	16442654	16442657
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.680 Metros cúbicos	1	1	1	16442658	16442658
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 52.520 Metros cúbicos	11	1	11	16442659	16442669
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 56.090 Metros cúbicos	6	1	6	16442670	16442675
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 67.310 Metros cúbicos	7	1	7	16442676	16442682
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, brazuelos, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 67.310 Metros cúbicos	13	1	13	16442683	16442695
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.150 Metros cúbicos	1	1	1	16442696	16442696
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.380 Metros cúbicos	1	1	1	16442697	16442697
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.380 Metros cúbicos	1	1	1	16442698	16442698
P.P. Tlaxisco, Acaxochitlan, S-13-002-TLA-003/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.930 Metros cúbicos	1	1	1	16442699	16442699

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0578.2016

BITÁCORA: 13/G3-0011/09/16

Pachuca, Hidalgo, 06 de Septiembre de 2016

163568

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

70 FOLIOS

FVC/AVP/EGA